

RES. EXENTA-Nº **1589**

APRUEBA DOCUMENTO; "PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO ENDOSCÓPICO EN CRS MAIPU"

SANTIAGO, 28 DIC 2010

VISTOS:

Las facultades que me confieren los artículos 7 y 8 del DFL N° 31 de 2000 del Ministerio de Salud que crea el Centro de Referencia de Salud de Maipú, el DS N° 10 de 2002 del Ministerio de Salud, y lo dispuesto en la resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República. Lo previsto en el Título II del Decreto Supremo N° 15 del 2007 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud. Lo indicado por Decreto N° 18 del 10 de marzo de 2009 del Ministerio de Salud que fija estándares generales para el Sistema de Acreditación de Prestadores Institucionales.

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un documento oficial que defina el marco normativo, medidas de seguridad y procedimiento que se debe llevar a cabo para realizar un correcto procedimiento de Endoscopia Digestiva (Alta y Baja) a los pacientes del CRS Maipú, a fin de orientar, dirigir y asegurar materias relativas a la calidad y seguridad de las prestaciones asistenciales en el Establecimiento.

RESUELVO:

APRUEBASE, A contar de la fecha de la presente Resolución el documento: "PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO ENDOSCÓPICO EN CRSM", Código: PRO-SDM-EM-2010-02, Edición 1, fecha 12/12/2010, páginas 1 a 11, conteniendo la pagina 8: Control de Historial del Documentos, del Centro de Referencia de Salud de Maipú, que se encuentra contenido en documento adjunto, el cual forma parte de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JORGE MARTÍNEZ JIMÉNEZ
DIRECTOR
CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD MAIPÚ



Distribución:

- Dirección CRS
- Subdirección Administrativa
- Subdirección Médica
- Subdirección de Gestión y Planificación
- Unidad de Calidad
- Asesor Jurídico
- Servicio de Urgencia Adulto Pediátrico
- Servicio Especialidades Dentales
- Servicio de Especialidades Médicas
- Unidad de Gestión del Cuidado
- Enfermería SUAM
- Unidad de Hospitalización de Corta Estadía
- Unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria
- Unidad de Farmacia.
- Unidad de Esterilización
- Unidad de Laboratorio
- Unidad de Control de Gestión
- Unidad de Gestión y Registro Asistencial
- OIRS
- Auditor Interno
- Unidad de Comunicaciones
- Unidad de Operaciones
- Recursos Humanos
- Oficina de Partes
- Archivo



Gobierno de
CHILE

MINISTERIO DE SALUD
CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD DE MAIPÚ

PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO ENDOSCÓPICO EN CRS MAIPU

Código: PRO-SDM-EM-2010-02

Edición: 1°

Fecha: 12 diciembre 2010

Página 1 de 11

Vigencia: 1 año

PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO ENDOSCÓPICO EN CRS MAIPU

Revisado Por:


EU Cynthia Chacón
Enfermera Jefe Especialidades
Médicas CRS Maipú

Elaborado Por:


EU Tatiana Astengo Estay
Enfermera Especialidades
Médicas CRS Maipú


QF Gustavo Cifuentes Rivas
Unidad de Calidad CRS Maipú

Ministerio de Salud - UPI
Aprobado Por:

Dr. Jorge Martínez Jiménez
Director CRS Maipú

Fecha
Agosto 2010

Fecha
Diciembre 2010

Fecha
Diciembre 2010

Nombre Documento.

1. Objetivo:

El siguiente protocolo tiene como objetivo estandarizar el procedimiento de realización de Endoscopia Digestiva (alta y baja), dentro de las dependencias del CRS de Maipú, en el pabellón destinado para ello.

2. Alcance:

Este protocolo aplica tanto para los pacientes derivados de consultorios de la red de salud, como para los casos generados en las consultas de especialistas de CRS Maipú

3. Documentos complementarios de referencia

Para la ejecución de este protocolo se debe utilizar la siguiente documentación anexa:

- Protocolo DAN
- Consentimiento informado
- Protocolo biopsia
- Protocolo prevención de caídas CRS Maipú

4. Definiciones

- **Endoscopia:** es una técnica diagnóstica y terapéutica, que consiste en la introducción de una cámara o lente dentro de un tubo o endoscopio a través de un orificio natural, una incisión quirúrgica, o una lesión para la visualización de un órgano hueco o cavidad corporal.
- **Biopsia:** es la extracción de una muestra de tejido para ser examinado por un médico patólogo, como complemento al diagnóstico de infecciones, inflamaciones y principalmente tumores.
- **Test de Ureasa:** es la detección de la enzima ureasa en las muestras de biopsia de mucosa gástrica, que nos permite sospechar la presencia del Helicobacter Pylori (Hp).
- **Sedación:** se suele emplear en fases previas a inducir la anestesia, para realizar técnicas diagnósticas o terapéuticas o en enfermos graves. Los fármacos se administraran según el sexo, la edad, el peso y el estado físico y mental del paciente. Se suele administrar por vía intravenosa.
- **Midazolam:** benzodiazepínico indicado para la sedación consciente intravenosa en intervenciones diagnósticas (endoscopías, cateterismo) entre otros.

5. Responsabilidades en la ejecución

- **Médico Cirujano:** realización de procedimiento endoscópico y/o colonoscópico, con finalidad diagnóstica y terapéutica.

- Enfermera clínica:

- Agendar paciente para procedimientos de Endoscopia y Colonoscopia.
- Entregar las indicaciones al paciente que debe cumplir para realizar el procedimiento.
- Recolección de libro con pacientes agendados, grabadora y test de Ureasa.
- Valoración de pacientes previo al procedimiento (CSV y HGT si corresponde).
- Verificar que el paciente que se hará procedimiento venga acompañado por una persona adulta.
- Instalación de vía venosa periférica.
- Preparación y Administración de medicamentos según indicación médica.
- Valoración y monitorización del paciente durante el procedimiento.
- Asistir al médico para la toma de muestra (test de Ureasa)
- Valoración del paciente post-procedimiento en Recuperación.
- Valoración del paciente previo al alta.
- Entregar indicaciones al alta en forma clara, concreta y con entrega de folletos informativos.
- Registro claro, completo y legible en hoja de Enfermería.
- Supervisar la ejecución de la Desinfección de Alto Nivel (DAN)
- Administración y Supervisión del correcto funcionamiento de la Unidad.
- Supervisar el cumplimiento de las Normas de Prevención de Infecciones intrahospitalarias por todo el Equipo de Salud.
- Mantener el stock de insumos y medicamentos necesarios.
- Informar a Enfermera Coordinadora cualquier eventualidad que suceda en la Unidad de Endoscopia. (problemas con pacientes, con equipos, materiales, etc.)

- Técnicos Paramédicos:

Asistente en Procedimiento Médico

- .Limpieza de superficie.
- .Orden de Materiales e Insumos.
- .Revisión funcionalidad de Equipos.
- .Preparación de la unidad.
- .Ingresar pacientes a la unidad (explicación de procedimiento)
- .Colaboración con Enfermera en instalación vía venosa.
- .Colocación Lidocaína en spray en la cavidad (orofaringe, techo y piso de la boca)
- .Colocar al paciente en posición (de decúbito lateral izquierdo)
- .Acomodar almohada bajo la cabeza y poner toalla de papel.
- .Monitorización del paciente (avisar cualquier anomalía)
- .Asistencia y ayuda al Médico durante el Procedimiento.
- .Al término del procedimiento, explicar al paciente que será llevado a Recuperación post-procedimiento (Siempre en posición decúbito lateral)
- .Realizar la 1° limpieza de equipos por arrastre (de arriba abajo).
- Enfundar y colocar en bandeja de transporte.
- .Orden de la unidad. Eliminación de material sucio y soluciones.



MINISTERIO DE SALUD
CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD DE MAIPÚ

PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO ENDOSCÓPICO EN CRS MAIPU

Código: PRO-SDM-EM-2010-02

Edición: 1°

Fecha: 12 diciembre 2010

Página 4 de 11

Vigencia: 1 año

.Limpieza frasco de aspiración (cambio de receptal) al término de la jornada.

Encargada DAN

- .Orden de material e insumos
- .Preparación de la unidad
- .Desinfección del Equipo usado durante el procedimiento (20 minutos es el tiempo que el equipo debe estar totalmente sumergido, controlado por Timer)
- .Manejo de Técnica Aséptica de Equipos sometidos a DAN con segunda Técnico encargada DAN
- .Cambio de solución OPA según protocolo.
- .Aseo de receptáculos.
- .Limpieza y eliminación de desechos del área al término de la jornada.
- .Mantener archivo con registro OPA al día.
- .Mantener stock de insumos y materiales.

2° Asistente de DAN

- .Colaborar en contención del paciente durante el procedimiento.
- .Transporte de Equipos y materiales pre y post procedimientos.
- .Realiza primer lavado de equipo antes de ser manipulado por 1° asistente DAN.
- .Colabora con Unidad de Recuperación e traslado de pacientes(al baño y llamando familiar para que lo acompañe).
- .Colabora con encargada de DAN en eliminación de desechos y material contaminado.
- .Completa formularios de biopsias y traslada biopsias al 2° piso al término de la jornada.

Encargada de Unidad de Recuperación Post-Procedimiento.

- .Orden de Unidad (materiales y limpieza superficies)
- .Mantener carpetas con documentos en uso (Hoja indicaciones, certificados médicos. etc.)
- .Revisión de material y equipos (revisar indemnidad y funcionalidad)
- .Recepción del paciente en la unidad.
- .Valoración del paciente (con sedación) CLOTE.
- .Monitorización paciente (CSV): Registro
- .Confort, homeotermia (manejo y cuidado continuo del paciente).
- .Avisar cualquier anomalía a Médico y/o Enfermera.
- Administración de medicamentos según indicación médica.
- .HGT de egreso a pacientes diabéticos.
- .Apoyo e incorporación lenta y cuidadosa del paciente.
- .Mantenerse al lado del paciente mientras permanece sentado.
- .El paciente será dado de alta bajo autorización médica y supervisión de Enfermera (el paciente debe estar HMD estable y CLOTE).
- .Retiro de Vía Venosa.
- .Acompañar paciente a salida.
- .Entrega de paciente a acompañante.

- .Colaborar con Enfermera en entrega de indicaciones post-procedimiento a paciente y acompañante).
- .Limpieza y desinfección de camillas luego de cada uso.
- .Mantener camilla con sabanilla.

6. Desarrollo del Marco Normativo

PROCEDIMIENTO

1. Enfermera recibe al paciente, evalúa cumplimiento de preparación, antecedentes clínicos y mórbidos de importancia, se chequea consentimiento informado, registrando datos en hoja de enfermería.
2. Técnico Paramédico realiza premedicación con lidocaína spray oral.
3. Técnico Paramédico coloca al paciente en posición decúbito lateral izquierdo para Endoscopia Digestiva Alta y/o en decúbito lateral derecho para Endoscopia Digestiva baja.
4. Enfermera administra por vía endovenosa Midazolam 2.5 mg. y Viadil simple 1 ampolla según prescripción médica.
5. Técnico Paramédico instala protector bucal y se protege la zona circundante con toalla de papel desechable, para salivación.
6. Médico recibe equipo de Endoscopia previa desinfección de Alto nivel, cubierto con manga plástica estéril de manos del Técnico Paramédico y realiza el procedimiento asistido por el Paramédico acompañado de la Enfermera.
7. En caso de tomar muestra para Test de Ureasa, la Enfermera debe preocuparse de su interpretación y registrarlo cuando corresponda.
8. En caso de tomar muestra para biopsia el médico completa la solicitud y la enfermera rotula el frasco. La muestra se envía a Anatomía Patológica del Hospital San Borja Arriarán.
9. Luego de realizado el procedimiento Técnico Paramédico recibe endoscopio de manos del médico y lo traslada con manga plástica dentro de contenedor hacia la sala de DAN.
10. En caso de descompensación grave de paciente que requiera intubación y/o maniobras de RCP deberá ser ambuciado en la sala de endoscopia e inmediatamente será trasladado a sala de recuperador del servicio de urgencias del CRS, debiendo ser acompañado por el médico, enfermera y paramédico de endoscopia.
11. Observar medidas de prevención de caídas según protocolo.

7. Indicadores:

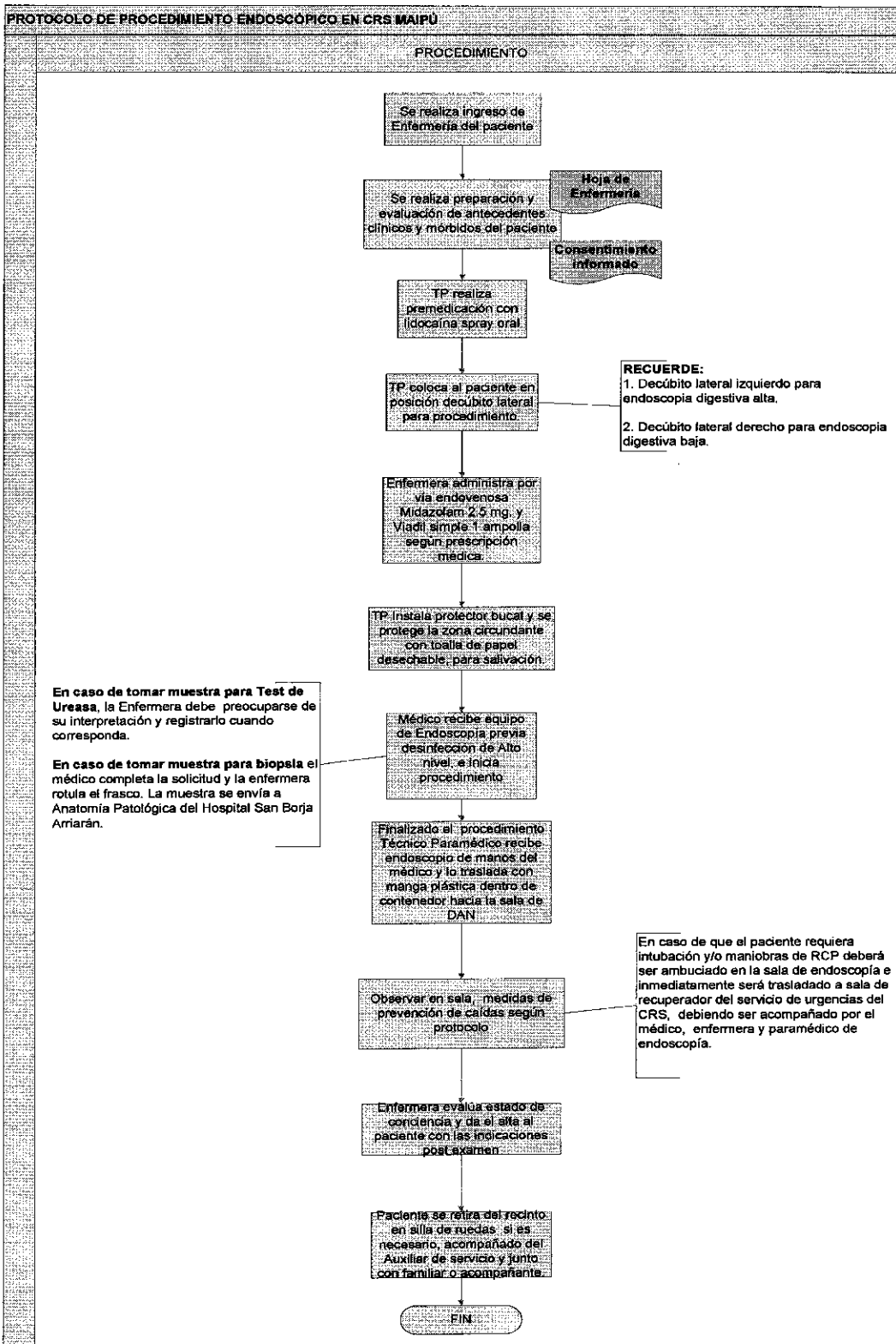
Indicador	Incidentes de enfermería
Fórmula de cálculo	$\frac{N^{\circ} \text{ de incidentes registrados asociados a endoscopias}}{N^{\circ} \text{ de endoscopias realizadas}} \times 100$
Umbral	<10%
Fuente de información	Libro de registros diarios
Periodicidad	trimestral
Responsable	Enfermera encargada de endoscopia

Indicador	Consentimiento informado de procedimientos
Fórmula de cálculo	$\frac{N^{\circ} \text{ de consentimientos informados firmados}}{N^{\circ} \text{ de procedimientos realizados}} \times 100$
Umbral	100%
Fuente de información	Libro de registros diarios y fichas clínicas
Periodicidad	trimestral
Responsable	Enfermera encargada de endoscopia

8. Responsabilidad / Encargado de la de Supervisión

La supervisión directa del funcionamiento es de la Enfermera de Endoscopia.

9. Flujograma:





Gobierno de
CHILE

MINISTERIO DE SALUD
CENTRO DE REFERENCIA DE SALUD DE MAIPÚ

PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO ENDOSCÓPICO EN CRS MAIPU

Código: PRO-SDM-EM-2010-02

Edición: 1°

Fecha: 12 diciembre 2010

Página 8 de 11

Vigencia: 1 año

10. Distribución del Documento

Especialidades Médicas

Unidad de Calidad

Subdirección Médica

11. Control de Historial del documento

Control de Modificaciones

Corrección Nº	Fecha	Descripción de la Modificación	Publicado en	Nº documento

ANEXOS



**SERVICIO DE ENDOSCOPIA
HOJA DE ENFERMERIA**

DATOS DEL PACIENTE
NOMBRE COMPLETO _____

FECHA _____
EDAD _____

RUT _____ .SEXO _____

HORA INGRESO _____ MEDICO _____

ENFERMERA _____

ACOMPAÑADO POR: _____

PROCEDIMIENTO A REALIZAR:

ENDOSCOPIA _____ COLONOSCOPIA _____

PREPARACIÓN PREVIA: HORA ULTIMA INGESTA: _____

OTRA PREPARACIÓN: _____

RETIRO DE: PRÓTESIS _____ LENTES _____ JOYAS _____ DOCUMENTOS _____ EXS _____ RX _____

ENTREGADOS A ACOMPAÑANTE SI _____ NO _____

ANTECEDENTES MÓRBIDOS:

ALERGIAS: SI _____ NO _____ ESPECIFIQUE _____

HTA: SI _____ NO _____ TOMÓ MEDICAMENTOS: SI _____ NO _____ CUALES: _____

DM : SI _____ NO _____ HGT _____ MG/DL

OTROS _____

ADMINISTRACIÓN MEDICAMENTOS

VIA VENOSA SI _____ NO _____ LUGAR _____

HORA	MEDICAMENTO	DOSIS	RESPONSABLE

TOMA DE MUESTRAS: TEST UREASARESULTADO POSITIVO _____ NEGATIVO _____

BIOPSIA..... ROTULADO SI _____ NO _____

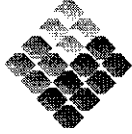
CONTROL SIGNOS VITALES:

HORA	PA	PAM	FC	FR	SAT	RESPONSABLE

SE ENTREGAN INDICACIONES A ACOMPAÑANTE SI _____ NO _____

OBSERVACIONES.....
.....
.....

HORA DE EGRESO..... FIRMA RESPONSABLE.....



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD
CENTRO DE REFERENCIA DE
SALUD DE MAIPÚ
ESPECIALIDADES

INDICACIONES PARA ENDOSCOPIA

● **NOMBRE:**

Su médico le ha indicado realizarse una endoscopia, por favor siga estas indicaciones al pie de la letra para obtener un buen examen.

Su examen es el día:.....

Hora:.....

- 1- El día anterior a su examen debe hacer un régimen blando y su última comida debe ser antes de las 20 hrs.
- 2- Si usted es HIPERTENSO (A) DEBE tomar sus medicamentos en forma habitual.
- 3- Si usted es DIABETICO (A) NO DEBE tomar sus medicamentos.
- 4- Debe presenta a su examen con un acompañante ADULTO.
- 5- Debe traer una toalla nova.

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA

Su médico le ha indicado la realización de una endoscopia digestiva alta, examen útil para su estudio diagnóstico. La Endoscopia Digestiva Alta es un procedimiento que permite examinar el esófago, estomago y duodeno, usando un tubo flexible conectado a una cámara de televisión, lo que permite visualizar y evaluar síntomas como dolor abdominal, vómitos, dificultad para tragar entre otros. Es además el mejor procedimiento para determinar la causa de una hemorragia digestiva alta y además generalmente permite su tratamiento. Permite tomar biopsias, las cuales son pequeñas muestras de tejido que logran distinguir entre enfermedades malignas y benignas.

El procedimiento es ambulatorio, se le aplicara un anestésico local en aerosol o spray antes de comenzar el examen y además se administrara por vía venosa medicamentos sedantes según la indicación del especialista. La endoscopia generalmente es segura, si bien pueden ocurrir complicaciones estas son raras cuando el examen es realizado con un médico con experiencia y un equipo capacitado. Puede observarse por ejemplo irritación de la piel sobre la vena donde se administro la inyección. Otra potencial complicación es la reacción a los sedantes administrados.

Complicaciones mayores como la perforación (Una herida que puede requerir cirugía para repararla) son muy poco comunes.

YO:

RUT:

Habiendo sido adecuadamente informado (a) acerca del procedimiento de ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA consiento en someterme a él.

FIRMA

FECHA